



Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación

## Los pagos en ayudas directas de la Política Agraria Común (PAC) de la campaña 2023 superan los 21 millones de euros en Cantabria

- La nueva PAC 2023-2027, en vigor desde el 1 de enero de 2023, deja un total de más de 3.475 millones en ayudas directas a todas las comunidades autónomas, lo que constituye alrededor del 90% de los pagos anuales del Fondo Europeo Agrario de Garantía (FEAGA).
- La totalidad del pago de los 4.875 millones asignados a las ayudas directas para los 622.400 agricultores y ganaderos que presentaron su solicitud única en 2023 se completará el 30 de junio de 2024.
- Cada comunidad autónoma establece su propio calendario de pagos en función de la planificación y ejecución de los controles a realizar sobre todos los expedientes para verificar los requisitos de admisibilidad de las ayudas.

**5 de enero de 2024.**- El Gobierno, a través del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación y del Fondo Español de Garantía Agraria (FEGA), ha coordinado el pago de más de 21 millones de euros a Cantabria (21.324.206 euros) de las ayudas directas de la Política Agraria Común (PAC) de la campaña 2023.

Se trata de los primeros pagos de la nueva PAC 2023-2027, que entró en vigor el 1 de enero de 2023 y que deja un total de más de 3.475 millones de euros para todas las comunidades autónomas durante la campaña de 2023, hasta el pasado 31 de diciembre y cuyo plazo de pago anticipado se inició el 16 de octubre.

El importe global de más de 3.475 millones, pagado a 31 de diciembre, es similar al efectuado en otras primeras campañas en las que se ha puesto en marcha una nueva Política Agraria Común, debido a las especificidades que implican estos años de transición.



En el caso concreto de la campaña de la PAC 2023, el periodo de presentación de solicitudes comenzó en marzo, un mes después de lo habitual, ya que la normativa exigía realizar la conversión de derechos de pago básico a derechos de ayuda básica a la renta para la sostenibilidad antes de realizar la apertura del plazo de presentación.

El plazo inicialmente previsto se amplió en un mes, hasta el 30 de junio de 2023, a solicitud de las comunidades autónomas y del sector, para facilitar su adaptación a las novedades en la gestión de las solicitudes. Esto ha conllevado también ampliaciones de plazos para la modificación de solicitudes, la presentación de fotografías georreferenciadas y la gestión de incidencias derivadas de los controles por monitorización.

### **Aspectos de la nueva PAC**

La nueva PAC ha incorporado nuevas intervenciones, como los ecorregímenes; o nuevos requisitos, como los establecidos en este periodo de cara al cumplimiento de la condición de agricultor activo, que requieren controles adicionales a realizar por parte de las comunidades autónomas con anterioridad al pago de las ayudas, con el fin de garantizar así el uso adecuado de los fondos de la Unión Europea.

De igual forma, se han reforzado los controles para evitar que se puedan solicitar ayudas directas de forma fraudulenta sobre superficies que el solicitante no tiene a su disposición (ya sea en propiedad o en régimen de usufructo, arrendamiento o aparcería).

Todas estas cuestiones han implicado adaptaciones en el calendario de pagos de las diferentes intervenciones, por lo que resulta preciso esperar a que finalice el periodo de pago de las ayudas directas, el 30 de junio de 2024, para que se completen los 4.875 millones de euros que deben percibirán los 622.400 agricultores y ganaderos que presentaron su solicitud única en 2023.

La distribución de las cantidades abonadas, por regímenes de ayuda, es la siguiente:



REGÍMENES DE AYUDA	TOTAL (€)
Ayuda básica a la renta para la sostenibilidad + Ayuda redistributiva complementaria a la renta para la sostenibilidad	2.219.511.941,61
Ayuda complementaria a la renta para jóvenes agricultores y agricultoras	54.973.447,49
Regímenes en favor del clima, el medio ambiente y el bienestar animal (ecorregímenes)	786.331.769,32
Ayuda asociada voluntaria	335.995.362,97
POSEI (Comunidad Autónoma de Canarias)	78.970.012,77
<b>TOTAL</b>	<b>3.475.782.534,16</b>

A partir del 1 de diciembre se autorizó el abono de hasta el 90 % de la ayuda básica a la renta y sus pagos complementarios. También desde el 1 de diciembre se pudo transferir hasta el 90 % del pago de los ecorregímenes y los regímenes de ayudas asociadas a la producción sostenible de proteínas de origen vegetal, arroz, remolacha azucarera, tomate para transformación, frutos secos en áreas con riesgo de desertificación, producción tradicional de uva pasa y olivar con dificultades específicas y alto valor medioambiental, así como de ayudas asociadas a la ganadería, excepto las ayudas al engorde de terneros.

Sólo podrán ser beneficiarias de dichos pagos las solicitudes para las que se hayan finalizado todos los controles.

Una vez se haya llevado a cabo la asignación de derechos procedentes de la Reserva Nacional de Ayuda Básica a la Renta (el 1 de abril de 2024 como fecha límite), así como el cálculo de importes unitarios definitivos, remanentes y transferencias entre intervenciones (antes del 1 de mayo de 2024), se autorizará el abono del 10 % restante, cuyo plazo para hacerse efectivo concluye el 30 de junio de 2024.

Respecto al pago específico al algodón y las ayudas al engorde de terneros, los requisitos de admisibilidad de estas ayudas no podrán ser verificados hasta el inicio del año 2024, ya que el cálculo del importe unitario se basa en las unidades de producción (hectáreas y número de animales) que cumplen todos los requisitos de estos regímenes de ayudas. Al igual que en los demás regímenes,



el plazo para hacer efectivos los pagos de estas dos ayudas concluye el 30 de junio de 2024.

# Nota de prensa

